

I.E.S.		
Nombre:	Fecha:	Curso/Grupo:
Apellidos:	Calificación:	

Realizado por P.L.C. Madrid ©

TEST 1

1.- El suministro de reserva debe suministrar una potencia receptora mínima equivalente al:

- a) 25% de la potencia contratada para el suministro normal
- b) 15% de la potencia contratada para el suministro normal
- c) No existe límite mínimo de potencia.

2.- Se calificarán como instalaciones de Alta Tensión, aquellas cuya tensión supere:

- a) 440 V en c.c.
- b) 1000 V en c.c.
- c) 1.500 V en c.c.

3.- ¿Quién es el responsable de la acometida en un edificio de viviendas?

- a) La compañía.
- b) La REDE (Redes Eléctricas De España).
- c) El ayuntamiento.

4.- Las prescripciones establecidas en el R.E.B.T., tendrán la condición de mínimos obligatorios. Se considerarán cubiertos tales mínimos:

- a) Por aplicación de las prescripciones de las ITC correspondientes o por aplicación de técnicas de seguridad equivalentes.
- b) Por aplicación directa de las prescripciones del reglamento únicamente.
- c) Sólo aplicando técnicas de seguridad equivalentes.

5.- La potencia receptora mínima obligada en relación al suministro normal para el abonado que disponga de suministro complementario serán:

- a) El 50% para el doble suministro.
- b) El 15% para el suministro de reserva.
- c) El 15% para el suministro de socorro.

6.- El R.E.B.T. tiene por objeto entre otros:

- a) Ampliar los conocimientos técnicos respecto a las instalaciones de baja tensión.
- b) Contribuir a la eficiencia económica de las instalaciones.
- c) Evitar fraudes en la utilización de la energía eléctrica.

7.- La Caja General de Protección de una instalación es propiedad de:

- a) El Abonado.
- b) La empresa suministradora.
- c) Depende de lo que acuerden ambas partes.

8.- ¿Cuál de los datos siguientes, no es obligatorio que conste en los equipos y materiales utilizados en las instalaciones eléctricas?

- a) Fabricante.
- b) Modelo
- c) Temperatura máxima.

9.- La iluminación de las vías de circulación o comunicación tendrán la consideración de alumbrado exterior, a efectos de la aplicación de los preceptos del R. B.T. cuando:

- a) Estas sean de dominio público.
- b) Estas no sean de dominio público.
- c) Estas sean o no de dominio público.

10.- El suministro duplicado está limitado a una potencia receptora mínima equivalente al:

- a) 100% de la potencia contratada para el suministro normal
- b) 15% de la potencia contratada para el suministro normal
- c) Capaz de mantener más del 50% de la potencia total contratada para el suministro normal.

Nº Pregunta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tiempo empleado:
R. Alumno											
R. Correcta											Nº Errores
Localización											

Notas

PLC MADRID

